

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0232/24

VISTO:

La importancia de sostener la seguridad de los habitantes de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que se advierte la necesidad de contar con mayor número de inspectores municipales de forma estable y cumpliendo horarios rotativos con el personal existente.

Que se requiere reforzar el control en lugares de la localidad, donde han ocurrido hechos vandálicos.

Que en definitiva se hace necesario arbitrar mayores medidas de protección a los vecinos y vecinas de la localidad de Oriente.

Que asimismo es imprescindible realizar el monitoreo a través de cámaras de seguridad ubicadas en distintos puntos de la localidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que ===== corresponda, evalúe la posibilidad de destinar inspectores municipales en la localidad de Oriente de forma estable, a fin de reforzar la tarea que realiza el personal existente para tal fin.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, ===== evalúe la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en los siguientes lugares: la denominada 5 esquinas, camino Ruta Provincial N°72, dirección Estación Zubiaurre, zona playa de camiones.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Octubre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE